

**ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN
DIRECTA N° 2-2024-MDL/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 15:20 horas, del día Viernes, 08 de Noviembre del 2024, el Responsable de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lajas, revisa la documentación con la finalidad de adjudicar la buena pro del procedimiento de selección Contratación DIRECTA N° 2-2024-MDL/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) ESPACIO PARA PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO LANCHEBAMBA EL PARAJE, DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CUI N° 2661585

REFERENCIAS:

- a) INFORME N° 035-2024-MDL/UF/ECHL
- b) INFORME N° 008-2024-MDL-UEI/JFJI
- c) CARTA N° 032-2024-MDL/UEP/MQSD
- d) INFORME N° 013-2024-MDL/SGIDT-HJVA
- e) INFORME N° 076-2024-MDL/UEP-MQSD
- f) INFORME N° 0600-2024-MDL/SGIDT
- g) INFORME LEGAL N° 103-2024-MDL/GAJ.AWLLF
- h) RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2024-MDL/GM.LATD
- i) INFORME N° 0648-2024-MDLÑ/SGIDT
- j) INFORME TÉCNICO N° 003-2024-MDL/UL-ACA
- k) INFORME LEGAL N° 112-2024-MDL/GAJ.AWLLF
- l) RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2024-MDL/GM.LATD
- m) CARTA N° 164-2024-DCT-GP/MDL
- n) RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2024-MDL/GM.LATD
- o) RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 50-2024-MDL/SGADM



ANTECEDENTES:

- a) Informe N° 0648-2024-MDL/SGIDT, de fecha 17 de Octubre del 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Lajas, justifica la necesidad de la adquisición del bien, mediante Contratación Directa, a la vez adjunta las especificaciones técnicas para la “ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) ESPACIO PARA PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO LANCHEBAMBA EL PARAJE, DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CUI N° 2661585, con un valor referencial de S/ 45,150.00 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).

- b) INFORME LEGAL N° 112-2024-MDL/GAJ.AWLLF, de fecha 22 de octubre del 2024, el Gerente de Asesoría Legal, emite opinión Legal favorable respecto de Contratación directa a fin de continuar con la "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) ESPACIO PARA PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO LANCHEBAMBA EL PARAJE, DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N° 2661585
- c) Que mediante solicitud de cotización de Bienes N° 133-2024, de fecha 08 de noviembre del 2024 se realiza la invitación al postor, que cumple con las especificaciones técnicas, para que presente su oferta para la adquisición del bien convocado mediante la Contratación Directa N° 2-2024-MDL/OEC, solicitándole remita su oferta por mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Lajas, para el día 08 de noviembre del 2024.

NORMAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

- a) EL RLCE en su artículo N° 100 especifica las Condiciones para el empleo de la Contratación Directa, según el literal j. Para efectos de la contratación directa prevista en el literal j) del artículo 27 de la Ley, se entiende por acondicionamiento la prestación destinada a habilitar un espacio físico, adecuando las dimensiones y disposición de sus espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento que posibiliten a la Entidad la adecuada realización de las funciones para las que requiere el inmueble. El contratista es el responsable de la ejecución de la totalidad de las prestaciones involucradas en el contrato.

"En efecto, cuando una Entidad requiere la contratación de un arrendamiento o adquisición de un bien inmueble, esta contratación obedece a la necesidad de localizarse en un determinado espacio geográfico, requiriendo incluso que el inmueble posea determinadas características específicas para que la Entidad pueda cumplir con sus funciones institucionales".

- b) 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación.

DEL ACTO DE ELECCIÓN DEL PROVEEDOR

El Área de Adquisiciones y Contrataciones, contando con el requerimiento, la certificación presupuestal para el ejercicio 2024, la resolución que aprueba el expediente de contratación, la resolución que aprueba las bases y la resolución que aprueba la contratación directa; procedió a realizar la convocatoria del procedimiento, y posteriormente mediante la remisión de una carta de invitación, adjuntándose los



términos de referencia de la Contratación Directa N° 2-2024-MPC/OEC, , otorgando plazo hasta el 08 de noviembre del 2024, para que pueda presentar sus ofertas, por mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Lajas, presentando su oferta :

1.- MEJIA VARGAS CARMELA CON RUC N° 10273790891

Seguidamente se procede a verificar en el registro de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, del cual se verifica a la consulta de hoy el postor no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

En virtud de ello que se procede admitir y calificar la oferta presentada.

**CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2-2024-MDL/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**

N	POSTORES	RESULTADOS						CONDICION
		1	Repre ntación	2	3	4	6	
1	MEJIA VARGAS CARMELA CON RUC N° 10273790891	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDA

En las Bases de la Contratación Directa, no existen factores de evaluación, así como tampoco criterios de desempate, que nos permitan elegir entre uno u otro postor que se encuentren empatados, en virtud de ello, como una gestión del procedimiento, el encargado puede discernir entre uno u otro postor, mediante la toma de decisión fundamentada.

Ante lo expuesto el responsable de Adquisiciones y Contrataciones de la MDL, decide adjudicar la buena pro del procedimiento de selección.

DEL PROVEEDOR AJUDICADO:

SOLICITUD	SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES N° 133-2024
RESPUESTA	CARTA N° 01-2024/CMC-LAJAS
FECHA	08/11/2024
PROVEEDOR	MEJIA VARGAS CARMELA CON RUC N° 10273790891
DNI POSTOR	27379089
OBJETO	"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) ESPACIO PARA PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO LANCHEBAMBA EL PARAJE, DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N° 2661585
MONTO ADJUDICADO	S/ 45,150.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), oferta que incluye todos los impuestos de ley.

Sin más que indicar se culmina dicho acto siendo las 16:15 del mismo día, se firma la presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS
L. J. M. Arredondo
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES